

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

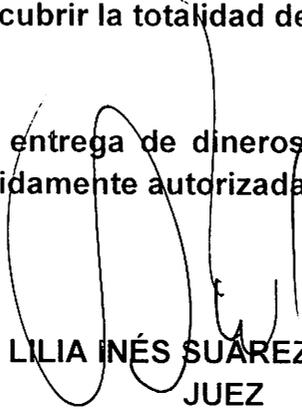
Ubaté, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2019 - 00440  
DEMANDANTE: TIRSO GUILLERMO SÁNCHEZ CALVERA  
DEMANDADO : MIGUEL ANDRÉS GÓMEZ

Ejecutoriadas las providencias que aprueban las liquidaciones de crédito y costas y con fundamento en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordena la entrega de los dineros que se encuentren consignados a favor del proceso referenciado, al demandante, señor TIRSO GUILLERMO SÁNCHEZ CALVERA, hasta cubrir la totalidad de la obligación. Oficiese al Banco Agrario.

No se ordena la entrega de dineros a nombre de la apoderada del ejecutado, por no estar debidamente autorizada para ello.

NOTIFÍQUESE

  
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ